Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000595/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2021-0206 de fecha 23 de junio de 2021, signado por el Ing. Alejandro Briceño Salgado, Secretario Particular de la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0372/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 294/0189
C.c.c.e.p. Ing. Alejandro Briceño Salgado, Secretario Particular de la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

Azcapotzalco, Ciudad de México a 23 de junio de 2021
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2021-0206
Asunto: Atención a punto de acuerdo
SG/DGJyEL/RPA/000108/2021

Licenciado
Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
ce-legis@secgob.cdmx.mx
dg.jurídicayenlacelegislativo@gmail.com
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio con número de referencia SG/DGJyEL/RPA/000108/2021, y al similar número MDPRTA/CSP/0372/2021, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido, que a la letra dice:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, que se revisen las condiciones laborales de la totalidad de las personas trabajadoras del servicio público de "Limpia y Transportes", a fin de garantizar su protección frente a la pandemia del Covid-19, independientemente del régimen de contratación o relación laboral en la que se encuentren, particularmente de las que tienen contacto directo en el manejo de integral de los residuos generados con motivo de la pandemia (como mascarillas, cubrebocas, caretas, guantes, pañuelos desechables, entre otros), que son sumamente peligroso para la salud. Dicha revisión se solicita para que se analice lo siguiente:

1. **El otorgamiento de una prima económica para la realización de actividades con un alto riesgo de contagio del virus Sars-Cov-2 (insalubridad, infecto-contagiosidad y riesgo).**
2. **La aplicación inmediata de la vacuna contra el Covid-19, al tratarse de un grupo prioritario que realiza una función esencial, permanente e ininterrumpida.**

En éste tenor, atendiendo las instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde en Azcapotzalco, informo a usted que no es posible atender de manera favorable la petición de los Grupos Construyendo Red Sindical, ya que no se documenta el interés mínimo para ello, toda vez que no acredita su personalidad con instrumento fehaciente, para detentar la información solicitada, que, como es del conocimiento y atendiendo

lo señalado en el cuerpo del oficio, aun cuando lo solicitado versa sobre proveer beneficios a servidores públicos, en específico a los que se encuentran en el sector de "Limpia y Transportes"; asimismo, hay información que debe manejarse en observancia de los principios y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, para evitar vulnerar los derechos humanos y laborales del personal adscrito en éste Órgano Político Administrativo.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Ing. Alejandro Briceño Salgado
Secretario Particular de la Alcaldía en Azcapotzalco

c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Presente.

Vol. SP/1418/2021-SP/1943/2021

ABS*jem